



Dependancia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Area:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Parmise Núm:

DGDTUS-DSA-POA-274-2025.

Núm Exp.: Facha de emisión: MT-DGDTUS-DSA-POA-273-2628 04 DE JUNIO DE 2025.

Vigencia:

DEL 01 DE JUNIO DE 202 AL 04 DE JUNIO DE 202

No. de póliza:

9898 AQ-9897 AQ.

MAQUINAS DIESEL, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Direción General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 22 de abril de 2025, mediante el cual anexa los constantes y recisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad como cial de ENTA DE MAQUINARIA LIGERA Y PESADA ZONA Bubicado Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, E, 83, 201, 206 fracción II inciso b) del Reglemento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Munica to de Tulum, publicado al 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorga. PER USO E OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAI	NGMERE COMERCIAL
RENTA DE MAQUINARIA LIGEN Y PLADAZONA B	MADISA CAT
PROPIETARIO: MAQUINY & DIESEL, S. DE C.V.	

CONDICIONANTES

1. El esta lecimidade de apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que enablece o límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horar y de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.

Da srá vitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.

Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terranos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

10/06/2025





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cutil debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- Los Residuos Sólicios Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores cont
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un vio un para activeo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de prej está o tela.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su nagocio deberán tomar en un plazo de su días naturalas las <u>Pláticas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Sulum. Esplática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, iD de la reunión: 685 416 2457, codigo de accesor esiduos, o escribir al correo de la Dirección, para la plática de To sugas estimartirá por vía Zoom, iD de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al espreba de la Dirección para mayor información o en su caso ilamar al número telefo fo: 3 10 25579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestra ario se le otorgara una constancia de participación.
- 3. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Direcció. Genero de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del prese e ermiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separat, a, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la separat, a, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la separat, a, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la separat posición de la aquas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán com entre otros por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas às facilidad, al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se evarán a caro para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal el prá del damente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Pesarrol. Verniconal Urbano Sustantable.
- La ranovación doi errole de paractivo Ambiental debará en Interse 15 días previos a das exactas la viguacia del presente de estas canol nes y muitas.

El incumplimient de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aracables.

El prese de doc hento le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales do statale (no municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

. ¥ 31Ó	SPENSON &	SUMUTORIZÓ
7	DIRECCION DE SUSTENTABILIDA	751 4
PROPIETARIO	TULUM QUINTAM	direceró reenza e de la cámida no a territorial ur barondatentable h. Aydmestor generadde desarro 20
	AMBIENTAL	TERRITOMAR ORDANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. – ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.